



Avda. España,144
28822 Coslada
(Madrid)
TF: 91.672.56.22



BECAS DE COMEDOR ESCOLAR PARA EL CURSO 2024-2025:

La Comunidad de Madrid, para el año 2024, y a través de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, vuelve a lanzar el programa de “*Becas de comedor escolar, durante el período lectivo del curso 2024-2025*”.

Requisitos (alguna de las siguientes opciones):

1. Renta familiar por persona: Disponer de una renta familiar por persona que no supere los 8.400 € durante el año económico 2022. Para este cálculo se tendrán en cuenta todos los ingresos de la unidad familiar, así como el número de personas que la conforman.
2. Renta Mínima de Inserción (RMI): Algún miembro de la unidad familiar recibe esta prestación.
3. Ingreso Mínimo Vital (IMV): Algún miembro de la unidad familiar recibe esta prestación y la renta familiar anual por persona es inferior a 8.400 € pudiéndose acreditar el IMV del 2022, 2023 o 2024. Para este cálculo se tendrán en cuenta todos los ingresos de la unidad familiar, así como el número de personas que la conforman.
4. Extinción de la RMI por IMV: Pertener a una familia que dejó de recibir la Renta Mínima de Inserción por recibir el Ingreso Mínimo Vital.
5. Víctima de terrorismo: Algún miembro de la unidad familiar es víctima del terrorismo.
6. Víctima de violencia de género: Algún miembro de la unidad familiar es víctima de violencia de género.
7. Fuerzas y Cuerpos del Estado: Alguno de los progenitores pertenece a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (Policía Nacional o Guardia Civil con destino en la Comunidad de Madrid.)
8. Acogimiento familiar: Alumnado en acogimiento familiar temporal, permanente o guarda con fines de adopción
9. Escolarizado de oficio en un centro concertado que usa el transporte escolar (alumnado que ha sido asignado en un centro concertado y hace uso del transporte escolar).
10. Protección internacional: Algún miembro de la unidad familiar es beneficiario de protección internacional, en cualquiera de sus modalidades (asilo o protección subsidiaria).
11. Protección internacional temporal: Algún miembro de la unidad familiar es beneficiario de la protección temporal afectada por el conflicto de Ucrania.

El canal telemático será el medio prioritario de presentación de las solicitudes, a través del acceso habilitado en el portal de internet de la Comunidad de Madrid (www.comunidad.madrid). En el siguiente link encontrarán toda la información sobre la beca, como cumplimentarla y podrán presentar la solicitud:

<https://sede.comunidad.madrid/ayudas-becas-subvenciones/becas-comedor-escolar-2024-2025>

Es recomendable tener previamente escaneada la documentación que necesiten aportar para adjuntarla.

Asimismo, se podrá hacer presencialmente en cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registros, de conformidad con lo establecido en el apartado 4 del artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de presentación de la beca es del 21 de mayo de 2024 al 17 de junio de 2024.